

CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS PACIENTES

DERECHOS DE LOS PACIENTES

Todo paciente debe ejercer sin restricciones por motivos de raza, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social:

- Su derecho a elegir libremente al médico y en general a los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le presten la atención requerida, dentro de los recursos disponibles del país y acceder a los servicios sin que se le impongan tramites adicionales a los de ley.
- Su derecho de disfrutar de una comunicación plena y clara con el médico, apropiados a sus condiciones psicológicas y culturales que le permitan obtener toda la información necesaria respecto a la enfermedad que padece, así como los procedimientos que la vayan a practicar y el pronóstico y riesgos que dicho tratamiento conlleve. También su derecho a que él, sus familiares o representantes, en caso de inconsciencia o minoría de edad consientan o rechacen estos procedimientos, dejando expresa constancia escrita de su decisión.
- Su derecho a recibir un trato digno, respetando las creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tenga sobre la enfermedad que sufre.
- Su derecho a que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial y secreta y que, sólo con su autorización, puedan ser conocidos.
- Su derecho a que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible; pero respetando los deseos del paciente en el caso de enfermedad irreversible.
- Su derecho a revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos, tanto de la parte de los profesionales de la salud como por las instituciones sanitarias. Al igual que el derecho a que en casos de emergencia, los servicios que reciba no estén condicionados al pago anticipado de honorarios.
- Su derecho a recibir o rehusar apoyo espiritual o moral, cualquiera que sea el culto religioso que profesa.
- Su derecho a que se le respete la voluntad de participar o no, en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado; siempre y cuando se haya enterado acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsibles e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar.
- Su derecho a que se le respete la voluntad de aceptación a rehusar la donación de sus órganos, para que éstos sean trasplantados a otros enfermos.
- Su derecho a morir con dignidad y a que se le respete su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso en la fase Terminal de su enfermedad.
- Derecho a recibir una segunda opinión por parte de un profesional de la salud en caso de duda.
- Derecho a que le informen dónde y cómo puede presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.
- Derecho a recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.

DEBERES DE LOS PACIENTES

- El usuario o su representante, tiene el deber de suministrar la información necesaria requerida por la Institución, para la realización de los procedimientos.
- El usuario tiene el deber de propender su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad, debe atender oportunamente las recomendaciones formuladas por el personal de la salud y las recibidas en los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, además de colaborar en el cumplimiento de las normas e instrucciones establecidas por la Institución y tiene el deber de informar en caso de no entender o no poder seguir la indicación.
- El usuario tiene el deber de tratar con respeto al personal de la Institución, los otros usuarios y acompañantes.
- El usuario tiene el deber de solicitar información sobre los temas de funcionamiento de la Institución y los canales de comunicación.
- El usuario tiene el deber de utilizar las vías de reclamación y sugerencias.
- El usuario tiene el deber de cuidar las instalaciones y de colaborar en el mantenimiento de la habitabilidad de la Institución.
- Se espera que los usuarios y familiares cuiden los artículos valiosos y personales. (La Institución no puede asumir responsabilidad de sus artículos personales).
- El usuario y sus acompañantes, deben observar las precauciones de seguridad, no fumar, no ingerir bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas y no portar armas dentro de las instalaciones de la Institución.
- El usuario tiene el deber de firmar los documentos respectivos, en caso de aceptación de procedimientos de investigación o en caso de consentimiento.

El usuario tiene el deber de exigir que se cumplan sus derechos

CENTRO MÉDICO EXCELSIOR S.A.S
Nit: 802.019.289-4
Carrera 51B # 82-197 Tel: 3735314 -
3735332 - 3783763
e-mail: excelsior@telmex.net.co
Barranquilla - Colombia